



PROCESO SUCESIÓN POR CAUSA DE MUERTE
No. 2011-00727

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, dos (02) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

En atención al memorial que antecede, el despacho accede a la solicitud de Liquidación de honorarios a la PARTIDORA Dra. ORFA HELENA BLANCO MORINELLY, así:

Fijense como Honorarios de la Partidora el 1,2% del valor total de los bienes objeto de la partición, de acuerdo con el avalúo señalado en el inventario aprobado en el proceso del expediente digital **esto es, la suma de SEIS MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE (\$6.034.000,00)** de conformidad con el artículo 37 del Acuerdo No.1518 de 2002.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GEOVANNY ANDRÉS PINEDA LEGUIZAMO
JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. 108 QUE SE FIJO EL DIA: 15 de julio de 2021

GINA MARCELA LOPEZ CASTELBLANCO
SECRETARIA

Firmado Por:

Geovanny Andres Pineda Leguizamo
Juez Municipal
Civil 014
Juzgado Municipal
Santander - Bucaramanga



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**2036a922898507d610271c19df0d03f92541a4cc13d1dd10b815d5d18
892c6ed**

Documento generado en 02/08/2021 03:40:09 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**